

24 de julio de 2024
SBP-DR-CIRCULAR-2024-0038

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General SBP-RG-R-2024-00375 de 19 de Julio de 2024

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General SBP-RG-R-2024-00375 de 19 de julio de 2024 “Por medio de la cual se actualizan los requerimientos de información a los bancos, a los grupos bancarios y a las propietarias de acciones bancarias sobre los cuales la Superintendencia de Bancos ejerza la supervisión de origen”.

La referida Resolución contempla requerimientos de información que deben ser presentados a esta Superintendencia, tales como Átomos, Tablas BAN, informes, entre otros requerimientos relacionados al régimen de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

Para su mejor referencia, detallamos los principales cambios de requerimiento de información realizados en la referida Resolución, a saber:

| Código de referencia | Descripción de nuevas actualizaciones |
|--|--|
| BAN23 | Nueva tabla – Calificación de Riesgo |
| AT03, AT05, BAN10, BAN16, CDC, Lista OFAC y OE02 | Se incluyó nuevas referencias dentro de la columna de observaciones. |

Adicionalmente, la referida resolución modifica el artículo 5 sobre “CALIDAD DE INFORMACIÓN”, a fin de que toda información remitida por los bancos a esta Superintendencia a través de Átomos, Tablas BAN, medios impresos o tecnológicos, deba estar verificada y firmada por un alto ejecutivo de la alta dirección designado por el banco para tales propósitos.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga la Resolución General No. SBP-RG-0001-2022 de 6 de julio de 2022.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Normativa.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506-7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=GHeoIpeRhFWL68LeCk5d%2Fpiu11NSAEAGnfuWbwmj80c%3D>

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Resolución General SBP-RG-R-2024-00375

ARV/lcc